



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ON LINE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TURISMO DE LAS CIUDADES DE CHEFCHAOUEN, TETUÁN, ASILAH, LARACHE Y ALQAZARQIVIR. REGIÓN DE TÁNGER TETUÁNALHUCEMAS, MARRUECOS; FINANCIADO POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AADID), Y EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI).

Sevilla, 3 de octubre de 2015

CONTRATACIÓN

INDICE

1. REFERENCIA
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. RÉGIMEN JURÍDICO
4. SERVICIOS A REALIZAR
5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
7. TRANSPARENCIA
8. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
9. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
10. MESA DE CONTRATACIÓN
11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
14. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN
15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
16. JURISDICCIÓN COMPETENTE
17. PROTECCIÓN DE DATOS
18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
19. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.

CONTRATACIÓN



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE

1. REFERENCIA

Ref. (Interno): 175.014AAC

Proyecto: **PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TURISMO DE LAS CIUDADES DE CHEFCHAOUEN, TETUÁN, ASILAH, LARACHE Y ALQAZARQUIVIR. REGIÓN DE TÁNGER TETUÁNALHUCEMAS, MARRUECOS**

Actividad **1.1.: Diseño e impartición del curso formativo online.**

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de la realización de acciones formativas online: *Curso ONLINE para el Desarrollo de Estrategias de Turismo Sostenible* de 60 horas.

La certificación de los trabajos por parte de la dirección técnica de FAMSÍ asignada al proyecto, necesaria para el cobro de la actividad, se realizará tras la recepción de los trabajos realizados e informe de los mismos. Para ello, se realizarán tantas revisiones del material entregado como se estime oportuno.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. Si el adjudicatario es un empresario/profesional deberá acreditar estar dado de alta en el régimen habilitante para establecer un contrato mercantil. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando fuere de aplicación. En especial se atenderá a:

- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.

CONTRATACIÓN

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ

Son principios que informan la contratación en el FAMSÍ, así como en el ordenamiento jurídico, la libertad de acceso de las partes, la publicidad y transparencia en los procedimientos, la no discriminación y la igualdad de trato de los licitadores, buscando siempre satisfacer la eficiencia y eficacia del procedimiento y de los fondos de nuestra entidad, así como salvaguardar la libre competencia y la oferta más ventajosa.

4. SERVICIOS A REALIZAR

El presente Pliego tiende a la contratación de los servicios de la realización de un curso formativo online. Entre estas actividades, el contenido del servicio deberá incluir:

- Preparación y redacción de un programa formativo sobre Estrategias para el Desarrollo de un Turismo Sostenible en lengua francesa.
- Impartición de un curso de 60 horas en la plataforma formativa de FAMSÍ (www.aulasolidaria.org)
- La participación en tanto docente y dinamizador en dos talleres presenciales sobre Turismo en Marruecos. Los gastos ligados a esta participación, a saber, *desplazamientos, estancia y manutención*, correrán a cargo del prestatario de los servicios.
- Elaboración de una memoria final de la impartición del curso que incluirá una descripción detallada de la ejecución del mismo, la metodología utilizada, los ejercicios y pruebas académicas propuestas, los resultados académicos obtenidos por los participantes, el nivel de participación de los participantes, los test de valoración del curso y de conocimiento previo y final. El informe recogerá asimismo los contenidos y dinámicas utilizados en los dos talleres sobre Turismo en Marruecos.

Características del curso a impartir:

Curso ONLINE de Desarrollo de Estrategias de Turismo Sostenible. 60 horas online y 10 horas presenciales mediante dos talleres organizados por FAMSÍ y RMM. Por tanto, el total de horas de dedicación al Curso será de 70 horas.

Se estima que el tiempo de impartición del Curso es de 2,5 meses, de 7 a 8 semanas. El promedio de uso del tiempo e impartición del curso es el correspondiente a 1 semana por unidad didáctica. Se permitirán ajustes en este sentido consensuados siempre entre FAMSÍ y el prestatario de los servicios. Se pretende una carga lectiva para los alumnos de 10 horas dedicadas por semana.

El inicio del curso dará lugar el 1 de diciembre de 2016 y finalizará el 1 de marzo de 2017. El curso podrá ser prorrogado de acuerdo mutuo entre FAMSÍ y

CONTRATACIÓN

el prestatario y según necesidades e incidencias encontradas. En ningún caso la impartición del curso y finalización de la prestación será posterior al 30 de septiembre de 2017.

El objetivo del Curso es mejorar las capacidades de los actores locales para la gestión y promoción de un turismo sostenible en sus territorios.

El número de alumnos/as por curso será de un mínimo de 40 alumnos/as. Los beneficiarios serán funcionarios de las Colectividades Territoriales (Ayuntamientos, Consejos Provinciales, Consejo Regionales) así como de entidades estatales y personas de la sociedad civil de Marruecos del sector.

El curso contará con dos jornadas presenciales para ver aspectos más prácticos, discutir dudas, plantear ejercicios colectivos y prácticos. Los talleres serán cubiertos y organizados por FAMSÍ en colaboración con RMM y tendrán lugar a principio y final del curso en Marruecos. El coordinador de la formación (prestatario del servicio) se encargará de la animación del taller y la elaboración de los programas de los dos talleres bajo la supervisión de FAMSÍ.

Los cursos se impartirán en modalidad e-learning. Las propuestas deberán incluir la metodología más adecuada para el mismo, que será consensuada y supervisada por el área de Formación de FAMSÍ.

El curso tendrá un carácter replicable por lo que los materiales programáticos y didácticos se han de preparar bajo esta óptica.

Materiales

En relación a los materiales, la propuesta ha de contener un manual en formato digital y con amplios recursos web 2.0., que constituirá el material principal de trabajo del alumnado participante. Dicho manual constará al menos de:

- **Índice**
- **Unidad Didáctica 1:** Introducción al Turismo Sostenible.
- **Unidad Didáctica 2:** Estrategias locales para el *Desarrollo de un Turismo Sostenible*. Entidades públicas y privadas.
- **Unidad Didáctica 3:** Impacto del Turismo Sostenible en el territorio. Actores y recursos.
- **Unidad Didáctica 4:** Desarrollo de iniciativas para un *Turismo Cultural*. Estudio caso práctico.
- **Unidad Didáctica 5:** Desarrollo de iniciativas para un *Turismo de Naturaleza y Montaña*. Estudio caso práctico.
- **Unidad Didáctica 6:** Desarrollo de iniciativas para un *Turismo de aventura*. Estudio caso Práctico.

CONTRATACIÓN

- **Unidad Didáctica 7:** Elementos para la puesta en marcha de un Proyecto de Turismo Sostenible. Ejercicio Montaje Proyecto.
- **Bibliografía**
- **Glosario**
- **Ejercicios de autocomprobación**
- **Actividades**
- **Lecturas complementarias**

Los materiales digitales serán elaborados de forma atractiva para los alumnos con material gráfico e interactivo y con referentes actualizados tanto de Marruecos como de Andalucía (España).

La extensión total del material será como mínimo de 100 páginas, excluidas las lecturas complementarias.

Contenidos

Dentro de los contenidos contemplados se incorporará de manera transversal el enfoque de género, y se incluirán contenidos específicos de Igualdad de Oportunidades.

De la misma manera se cuidará en uso de un lenguaje e imágenes no sexista y respetuoso con la diversidad.

Todos los contenidos se adaptarán al contexto de Marruecos.

El prestatario, si lo cree conveniente, puede hacer una nueva proposición programática siempre y cuando no altere los objetivos y resultados finales del curso.

Tutorización

En relación a la tutorización, la relación con el alumnado deberá ser fluida y permanente, en ningún caso transcurrirá un plazo superior a 24h desde la formulación de una duda o el envío por parte del alumnado de un ejercicio y la respuesta de quien tutoriza on-line (en horario laboral, excluyendo sábados, domingos y días festivos). La tutorización como todos los contenidos dirigidos a los alumnos se hará en francés.

Sistema de Evaluación

El sistema de evaluación será propuesto por el oferente y finalmente aceptado por FAMSÍ. El oferente elaborará los instrumentos necesarios para llevar a cabo la evaluación con el alumnado de las acciones formativas, dando cuenta a la persona responsable de la Formación en FAMSÍ de todos los incidentes surgidos durante la duración del contrato, así como realizar un informe de evaluación final.

Publicidad, difusión e inscripción del alumnado

La difusión de la información, captación del alumnado, recogida de solicitudes y la selección del alumnado será responsabilidad de FAMSÍ con sus socios locales.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato será hasta la finalización del programa, **30 de junio de 2017**. No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

La memoria final, así como los informes intermedios que les sean solicitados, deberán entregarse a la persona encargada de FAMSÍ de la gestión de este programa en el plazo máximo que se marque por el FAMSÍ.

6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente Pliego

7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

8. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, o por correo postal a: Avd. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Plta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES, antes de las **15:00 horas del día 26 de octubre de 2016** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

9. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se

CONTRATACIÓN

considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA: Quien licite, persona física o jurídica, a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- Metodología de trabajo.
- En el caso de ser persona jurídica, nombre de la persona que materialmente será responsable de la entidad por parte de la adjudicataria, debiendo acompañar el currículum vitae en ambo casos (para personas físicas y/o jurídicas)
- Temporalización de actividades (si fuera posible)
- Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA o PROFESIONAL/EMPRESARIO. Además de los datos básicos recogidas en la cláusula 8, deberá acreditarse la experiencia de la entidad, empresario o profesional, en la realización de los servicios requeridos, principalmente en educación al desarrollo y conocimiento de cooperación al desarrollo. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos sobres (A: Declaración jurada firmada y Oferta económica; B: Oferta técnica y presentación curricular de la empresa) separados e independientes, cerrados y firmados por quien licite o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de casa sobre los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Cuando la presentación se realice de forma digital, deberá constar la información en dos archivos separados e independientes, con los mismos requisitos que los exigidos para la presentación documental material.

Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos o los sobres, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

10. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSI tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

Terminado el plazo de recepción de ofertas, se procederá a la apertura de los sobres. Se desestimarán las proposiciones desproporcionadas o anormales no debidamente justificadas, y

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 5 días.

Pasado dicho plazo, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para determinar la oferta más ventajosa económicamente se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en formación en general, pero sobre todo on line y las temáticas de los cursos a impartir.
- Capacidad de impartir cursos en francés.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.
- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 65 puntos
Plan de trabajo: Contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia de la empresa en formación on line y en las temáticas	Máximo 20 puntos
Capacidad de impartir cursos en francés	Máximo 10 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
	Total: 100 puntos

CONTRATACIÓN

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSI

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución del mismo, resarciéndose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

14. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSI.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSI podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las

CONTRATACIÓN

condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

16. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el

CONTRATACIÓN

Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

19. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Córdoba, 3 de octubre de 2016

CONTRATACIÓN

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Córdoba, a de de 2016.

Firma